

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4089 GRAN DE GRACIA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada en primera convocatoria el 18 de Junio de 2.025, acordó, por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social, en la cantidad de 732.704,50 euros, resultando un capital de 60.014,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 6.595 acciones nominativas de la compañía. En cumplimiento del principio de paridad de trato previsto en el artículo 320 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción afecta por igual a todas las acciones.

En tanto la finalidad única de la reducción de capital es restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, los acreedores no tienen derecho de oposición tal y como consta en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 3 de julio de 2025.- Por el Administrador único, "Diagonal 3.000, S.L.", y, en su representación, Ramon Canela Piqué.

ID: A250032880-1